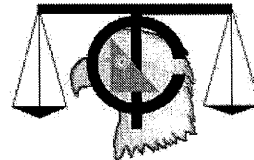
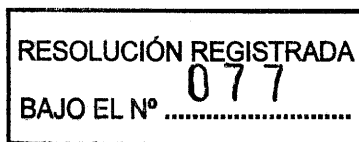




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 29 ABR 2014

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP - SC N° 357 del año 2013, caratulado: **“S/ AUDITORÍA DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A.I.A.S.”** y;

CONSIDERANDO:

Que oportunamente se emitió la Resolución Plenaria N° 008/2014 por la que se aprobó la Planificación de la Auditoría a realizarse en relación con el accionar de distintos agentes y responsables en la reparación y mantenimiento los establecimientos escolares de la Provincia, designándose en ese mismo acto como integrantes del grupo de Auditoría al Auditor Fiscal Subrogante CP Leonardo GÓMEZ, como coordinador del área contable; al Auditor Técnico Arq. Rodolfo ROJAS, como coordinador del área técnica; a los Revisores de Cuentas C.P. Sebastián FREIRE y C.P. José Luis CASTELUCCI; al Revisor Idóneo Luis GÓMEZ; al Auditor Técnico Arq. Miguel SAUCEDO; al Auditor Fiscal Subrogante C.P. Facundo PALOPOLI y al Auditor Técnico Arq. Luis DONARUMMA.

Que al respecto cabe señalar que por medio de Resolución Plenaria N° 57/2014 se otorgó al Auditor Fiscal subrogante CPN Leonardo GÓMEZ licencia por cargo de mayor jerarquía, motivo por el cual el Auditor Fiscal CPN Diego VERNET lo reemplazará en la función de coordinador del área contable del grupo de Auditoría.

Que por otro lado, se incorporarán como integrantes del grupo al Auditor Fiscal subrogante CP Juan Pablo OTAÑEZ GIMÉNEZ y a los Auditores Técnicos Ing. Eduardo PETRIZZI y Arq. Víctor ORTEGA. Por otro lado, por razones de servicios, se excluirá al Auditor Fiscal subrogante, CP Facundo PALOPOLI y al Revisor de Cuentas, CP Sebastián FREIRE.

Que conforme surge de los términos de la Resolución Plenaria N° 60/2014, el Vocal de Auditoría CPN Luis A. CABALLERO se encuentra usufructuando su licencia anual, por lo que no suscribe la presente.

mg

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los artículos 2º, inciso c), 27 cc y ss de la Ley Provincial N° 50.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:


ARTICULO 1º.- Designar como coordinador del área contable del Grupo de Auditoría en reemplazo del Auditor Fiscal subrogante CPN Leonardo GÓMEZ, al Auditor Fiscal CPN Diego VERNET y como integrantes del grupo al Auditor Fiscal subrogante CP Juan Pablo OTAÑEZ GIMENEZ y a los Auditores Técnicos Ing. Eduardo PETRIZZI y Arq. Víctor ORTEGA, excluyéndose al Auditor Fiscal subrogante CP Facundo PALOPOLI y al Revisor de Cuentas, CP Sebastián FREIRE. Ello por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Notificar con copia certificada de la presente al Auditor Fiscal CPN Diego VERNET, al Auditor Fiscal subrogante CP Juan Pablo OTAÑEZ GIMENEZ, a los Auditores Técnicos Ing. Eduardo PETRIZZI y Arq. Víctor ORTEGA, al Auditor Fiscal subrogante CP Facundo PALOPOLI, al Revisor de Cuentas, CP Sebastián FREIRE y al Secretario Contable a/c CPN Jorge F. ESPECHE.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros registrar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 077 /2014.


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia